



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

INCLUSIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0035]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0035, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a inclusión de la Consejería de Salud en la Comisión Delegada para la Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas, y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0035]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de agosto tuvo lugar la primera reunión de Comisión Delegada del Gobierno de Cantabria para la Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas, Comisión Delegada en la cual no se encontraba representada la Consejería de Salud.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista consideramos urgente liberar a los médicos y a los profesionales clínicos de los trámites burocráticos que diariamente tienen que afrontar y que combinan con la realización de su trabajo asistencial.

A largo de los últimos años y a medida que ha ido disminuyendo el número de profesionales, también se les ha encomendado llevar a cabo todos aquellos trámites relacionados con los procedimientos administrativos, que deben cumplimentar al mismo tiempo que las consultas asistenciales, con la sobrecarga de trabajo que esto conlleva.

Los regionalistas consideramos que, en garantía de un correcto funcionamiento de esta Comisión delegada, en pro de una adecuada coordinación y de que realmente se pueda afrontar esta suspensión de burocracia en el ámbito de la salud, es imprescindible que la consejería competente en materia de salud forme parte de la misma.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:



1. Incluir a la Consejería de Salud en la Comisión Delegada del Gobierno de Cantabria para la Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas.

2. Que en el seno de la comisión delegada la consejería de salud ponga en marcha las siguientes medidas:

a. Solicitar que en los programas que utilizan los médicos de Atención Primaria se incluyan los informes de alta cuando el paciente se deriva desde el servicio cántabro de salud a un hospital concertado, así como los informes de pruebas privadas obtenidos por la vía de la ley de garantías de tiempos máximos de espera. Se solicita así mismo la puesta en marcha con la mayor celeridad posible de la historia clínica electrónica que conecta los servicios de salud de las diferentes comunidades para una mejor atención a los pacientes desplazados.

b. En el supuesto de que acuda a una consulta un médico sustituto ante la ausencia del titular, (cada vez menos frecuente) tenga acceso a la totalidad de las historias clínicas de los pacientes a los que atiende.

c. Que el facultativo hospitalario que solicite una prueba diagnóstica sea quien informe al paciente del resultado asignando así la línea de continuidad asistencial y que estos puedan asociar sus prescripciones a un diagnóstico.

d. Desarrollo e implantación de un sistema de prescripción de la baja por incapacidad temporal en el ámbito hospitalario para los pacientes ingresados, intervenidos quirúrgicamente o que requieran de pruebas diagnósticas sujetas a dicha prescripción.

e. Que se instale en todos los consultorios rurales, una aplicación informática que permita el dictado por voz, para el dictado de informes; o bien que por cada zona básica de salud y de manera rotatoria exista personal administrativo cualificado para agilizar las labores burocráticas que hoy tienen que hacer los facultativos.

f. Que se puedan enviar volantes para interconsultas de forma telemática por parte del facultativo, y que de esa forma el paciente reciba la cita sin ningún trámite previo.

g. Que el facultativo de atención primaria pueda ver automáticamente en la historia del paciente todas las pruebas y procedimientos que se realicen en la atención hospitalaria.

h. Permitir que los médicos y enfermería de atención primaria puedan tener un número de citas en su agenda del día, para poder auto citarse a los pacientes (por ejemplo, para revisiones) y no les tengan que derivar a admisión para solicitar esa cita.

En Santander, a 25 de octubre de 2023

Fdo.: Pedro J. Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."